

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DEL PRADO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el 2017, y comprensivo del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 17.200
Transferencias corrientes.....2.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales..... 17.800	Inversiones reales ..... 20.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS..... 37.200
Transferencias de capital ..... 15.400	
TOTAL INGRESOS..... 37.200	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María del Prado, 10 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 718

BOPSO-33-22032017